

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****GASCONES****OTROS ANUNCIOS**

Estando próximo a quedar vacantes los cargos de juez de paz titular y sustituto de este municipio, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio de la presente se abre un plazo de quince días hábiles para que todos los interesados en desempeñar alguno de dichos cargos, y que reúnan los requisitos establecidos, formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Copia del DNI en vigor.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar encurso en causas de incompatibilidad.
- Currículu personal en el que se haga referencia a su ocupación y trabajo actuales.

En Gascones, a 27 de enero de 2020.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/2.932/20)

